



Nº Expediente: 2022C0000004

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA REALIZAR LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (EXPEDIENTE DE ORIGEN: 2020C0000001)

La Dirección de la AEI aprobó con fecha **4 de diciembre de 2019** la iniciación del expediente administrativo para la contratación de un SERVICIO PARA REALIZAR LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, expediente con la referencia 2020C0000001.

La adjudicación del contrato se acordó el **15 de febrero de 2021, por un importe de 92.829,07 € (IVA incluido).**

La empresa OESIA NETWORKS S.L. resultó adjudicataria del contrato, y en virtud del documento administrativo firmado en fecha **10 de marzo de 2021** se obliga a la ejecución del citado Servicio con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas Particulares.

Dicho contrato se establecía por un plazo de doce meses a contar desde el día 11 de marzo de 2021, según establecía la cláusula tercera del mismo.

La previsión establecida en el apartado 9 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) conlleva que resulte de aplicación a este supuesto el artículo 29 LCSP sobre el plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación.

En virtud de los antecedentes señalados, y habiéndose justificado la necesidad de llevar a cabo la prórroga del contrato mediante la oportuna memoria justificativa, como consecuencia del carácter absolutamente imprescindible del servicio, y dado que no se dispone de los medios de personal suficientes, procede dictar la siguiente



RESOLUCIÓN

Se aprueba la prórroga del contrato de SERVICIO PARA REALIZAR LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato, para lo cual se autoriza y dispone un gasto por importe de **NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS, 92.829,07 € (IVA incluido)** que será imputado a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.227.06**, y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

	2022	2023	Total prórroga
Importe:	57.538,68	19.179,56	76.718,24
IVA 21%:	12.083,12	4.027,71	16.110,83
Total:	69.621,80	23.207,27	92.829,07

El plazo de duración de la prórroga será de doce meses, iniciándose el cómputo de la prórroga el día 11 de marzo de 2022.

La tramitación del expediente de gasto es ORDINARIA.

Se ha recibido la aceptación por parte del contratista.

La Garantía definitiva constituida por el contratista quedará a disposición del órgano de contratación durante el plazo de ejecución de la prórroga.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1. c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

No obstante, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Raquel Yotti Álvarez